



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32112 a 184/32114  
184/32117

13/01/2021  
13/01/2021

80705 a 80707  
80712

**AUTOR/A:** STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se señala que cualquier enfoque de la trata de seres humanos, debe poner en el centro de las actuaciones de las administraciones públicas, a las víctimas de la trata y explotación de seres humanos. Todo ello requiere de un adecuado enfoque de género que adapte cada actuación al diferente impacto sufrido en virtud del género de la víctima, de sus necesidades específicas así como del tipo de explotación sufrido.

En relación con las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación laboral, se informa que en términos porcentuales, ha descendido, ya que en el año 2018, el 78% del total de víctimas se correspondió con este tipo de delito, y en el año 2019, supuso un 54%.

Con respecto a las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, tanto en el año 2018, como en el año 2019, el porcentaje sobre el total de las víctimas de este delito, supuso un 4%.

Por otra parte, se indica que como consecuencia del incremento detectado a lo largo de 2020, en el marco de la pandemia de COVID, 19, del uso del ciberespacio para la captación y explotación de víctimas de trata sexual, la Policía Nacional ha creado un nuevo Grupo Central encargado de investigar los delitos de trata de seres humanos en Internet y en todo el entorno digital.

En relación con las víctimas de trata de seres humanos con fines de comisión de actividades delictivas, informar que se produjo un incremento porcentual, entre los años 2018 y 2019, del 57%, aunque en valores absolutos, se identificaron 27 víctimas más con respecto al año anterior. No obstante, este incremento respecto de 2018 está en consonancia con el número global de víctimas de trata de seres humanos con fines de



actividades delictivas que igualmente aumentó respecto de 2018 donde sólo se identificaron 3 víctimas en total, aumentando a 31 víctimas en 2019.

En atención a los datos anteriores, se señala que esta finalidad de la trata, es la más difícil de identificar, pues se enmascara en otros ilícitos penales.

Con respecto a los datos de víctimas de trata de seres humanos con fines de mendicidad, se ha producido un aumento, de 1 a 4, con respecto del año 2018, como consecuencia de las investigaciones concluidas en 2019 y al aumento de las denuncias de esos hechos, fruto de una mayor confianza de las víctimas en los Cuerpos Policiales, y por tanto un signo de que las campañas de sensibilización están haciendo efecto.

En relación con las medidas adoptadas, informar que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado continúan ejerciendo una labor constante de prevención del delito mediante inspecciones administrativas preventivas, así como de persecución del delito con las investigaciones policiales realizadas al respecto.

Por otra parte, la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019-23, contempla como una de sus prioridades la lucha contra la trata de seres humanos e incluye distintas líneas de acción en esta materia, como el refuerzo y mejora de la protección y asistencia a las víctimas, la prevención y persecución del delito, así como la necesaria cooperación y coordinación interinstitucional a nivel nacional e internacional.

La última de estas líneas de acción se concreta en “establecer un plan estratégico específico nacional contra la trata y la explotación de seres humanos. En este momento, se está desarrollando el Plan Estratégico contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos (PENTRA), en colaboración con todos los actores implicados y bajo la coordinación del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, CITCO, en el que se incluyen medidas para hacer frente a todas las finalidades de la trata de seres humanos desde un enfoque de género e infancia, desde una perspectiva de Derechos Humanos que pone a las víctimas en el centro de cualquier actuación y con aproximación multidisciplinar que pone el acento en el trabajo coordinado de todos los actores gubernamentales implicados y de la sociedad civil.

Finalmente, el CITCO participa en el grupo de trabajo para la elaboración del Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso, liderado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de su Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude. Este Plan incluye en su ámbito de actuación la trata de seres humanos con fines de comisión de actividades delictivas y con fines de mendicidad.

Madrid, 23 de febrero de 2021

